PROCESO DE SELECCIÓN – MINIMA CUANTIA

IDEP-PMC-02-2026

ADENDA No. 1

La Directora General del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, en uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual establece que: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (…) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."(...)* y atendiendo la respuesta a observaciones emitida dentro del proceso, se procede a expedir la Adenda No. 1 en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el numeral 3.5.4 PROPUESTA ECONÓMICA, de la invitación publica, el cual quedará de la siguiente manera:

3.5.4 PROPUESTA ECONÓMICA

Presentación de la oferta económica:

El oferente debe diligenciar su oferta económica a través de la plataforma electrónica SECOP II mediante el cuestionario electrónico.

Se deberá tener en cuenta que el valor total o el valor unitario no podrán superar el valor promedio establecido por la Entidad, so pena de rechazo de la oferta económica. Para tal fin, el interesado, deberá diligenciar estrictamente el cuestionario electrónico en la plataforma SECOP II en el numeral LISTA DE PRECIOS UNITARIOS de la siguiente manera. Para la evaluación se tendrá en cuenta el precio más bajo, de la propuesta económica presentada.

• Para la presentación de la oferta económica el Proponente deberá diligenciar correctamente el numeral denominado Lista de precios (Plataforma transaccional SECOP II) ***y el anexo de propuesta económica.***

• Para la elaboración de la oferta económica se deberá tener en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de los bienes y servicios ofertados, necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones, así como la asunción de riesgos que emanan del mismo.

• El Proponente deberá, so pena de RECHAZO, diligenciar la totalidad de la Lista de precios (Plataforma transaccional SECOP II) ***y el anexo de propuesta económica. El valor diligenciado en la plataforma SECOP II debe corresponder so pena de RECHAZO con la sumatoria de valores unitarios diligenciado en el anexo de propuesta económica.***

• El Proponente debe diligenciar la Lista de precios (Plataforma transaccional SECOP II) ***y el anexo de propuesta económica****, en pesos colombianos. Este valor deberá expresarse en números y deberá indicar en forma discriminada el valor de los precios unitarios propuestos.*

• Todos los valores de la Lista de precios (Plataforma transaccional SECOP II) ***y el anexo de propuesta económica****, deberán ajustarse a la unidad o al peso más cercano según corresponda, bien sea por exceso o por defecto, de manera que si los decimales o centavos son menores a 0,50 se suprimen los decimales o centavos y la unidad o los pesos permanecen idénticos; y si los decimales o los centavos son iguales o mayores a 0,50, se suprimen los decimales o centavos y la última unidad o el ultimo peso, según corresponda, se aumenta a la unidad o peso inmediatamente superior. El cumplimiento de estas reglas evitara el riesgo de ser rechazada la propuesta por desbordar los valores oficiales tope.*

• El Proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto de los valores a proponer.

• En el numeral del Cuestionario electrónico denominado "LISTA DE PRECIOS UNITARIOS" (Plataforma transaccional SECOP II), el proponente deberá digitar la oferta económica total, ***la cual deberá corresponder con la sumatoria de valores unitarios del anexo de propuesta económica.***

• En el numeral del Cuestionario electrónico denominado "LISTA DE PRECIOS UNITARIOS" (Plataforma transaccional SECOP II), no podrá ofrecer un valor que supere el valor unitario oficial de cada ítem, estimado por la entidad so pena de ser causal de rechazo.

SEGUNDO: Las demás condiciones contenidas en la invitación pública y los documentos del proceso continúan sin modificación alguna.

Angelica Barón

ANGÉLICA MARÍA BARÓN FONSECA
Directora General

Revisó: Fabio Andrés Torres Riscanevo – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Wendy Jhojanna Urrea– Abogada Oficina Jurídica